



Extracto del Reglamento Interno



AÑO ESCOLAR 2025





Normas de Funcionamiento

La Escuela "República de Croacia" funcionará con Régimen de Jornada Escolar Completa desde Pre-Kinder a Octavo año Básico en los siguientes horarios:

Pre-escolares		
Horario	Mañana	Tarde
Lunes a jueves	08:00	15:15
Viernes	08:00	13:00

Primer Ciclo Básico: (1° a 4°)			
Horario	Mañana		
Primer Bloque	08:20 a 09:50		
Recreo	09:50 a 10:10		
Segundo Bloque	10:10 a 11:40		
Recreo	11:40 a 11:50		
Tercer Bloque	11:50 a 13:20		
Recreo – almuerzo 13:20 a 13:50			
TARDE			
Cuarto Bloque	13:50 a 15:20		

Segundo Ciclo Básico: (5° a 8°)			
Horario Mañana			
Primer Bloque	08:00 a 09:30		
Recreo	09:30 a 09:50		
Segundo Bloque	09:50 a 11:20		
Recreo	11:20 a 11:30		
Tercer Bloque	11:30 a 13:00		
Recreo – almuerzo	13:00 a 13:30		
TARDE			
Cuarto Bloque 13:30 a 15:00			

Además, la escuela ofrece a los estudiantes desde Tercero a Octavo básico, actividades extraescolares desde las 15:20 a las 17:20 horas de lunes a jueves y los viernes de 13:15 a 15:00 horas. Todas estas actividades están a cargo de docentes y/o monitores quienes desde trabajan desde abril a noviembre, organizando desde marzo sus horarios y comunicando estos a los postulantes quienes deberán respetar durante estas actividades el Reglamento Interno del establecimiento, tanto dentro de la escuela como en representaciones fuera del establecimiento.



CANALES Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN

Para canalizar las inquietudes, dudas y observaciones de cualquier índole educativa que lo afecte, el establecimiento establece el siguiente conducto regular de acuerdo al ámbito requerido.

Ámbito Pedagógico: ante cualquier situación referida al proceso de enseñanza, evaluación o respecto de cuestiones curriculares las instancias a las que se debe acudir son:

- a) Profesor de asignatura
- b) Profesor(a) Jefe
- c) Unidad Técnico Pedagógica
- d) Si la situación no tuvo solución con todos los agentes anteriores entonces solicite con la Secretaria de Dirección, una entrevista con la Directora del Establecimiento.

Ámbito emocional: ante cualquier inquietud acerca del desarrollo emocional del estudiante o que el estudiante pase por inconvenientes que afectan a sus emociones las instancias a las que se debe acudir son:

- a) Funcionario que esté más cerca del estudiante cuando algo suceda.
- b) Profesor/a Jefe/a que dará aviso a orientadora.
- c) Orientadora, derivará a los especialistas requeridos.

Ámbito de Convivencia Escolar dentro del aula: ante cualquier situación que afecte las relaciones interpersonales o la seguridad de un miembro de la comunidad, deberá acudir:

- a) Profesor de asignatura
- b) Profesor Jefe
- c) Inspectoría o EGD de turno, derivará según sea el caso a:
- d) Encargado de convivencia y/o Orientadora
- e) De no tener respuesta solicitar entrevista con Directora a través de secretaria.

Ámbito de Convivencia Escolar fuera del aula: ante cualquier situación que afecte las relaciones interpersonales o la seguridad de un miembro de la comunidad, deberá acudir:

- a) Funcionario que esté más cerca del estudiante cuando algo suceda o que presencie el acto.
- b) Asistente de inspectoría a cargo del estudiante.
- c) Inspectoría General o EGD de turno, derivará según sea el caso a:
- d) Encargado de convivencia y/o Orientadora
- e) De no tener respuesta solicitar entrevista con Directora a través de secretaria.

Acciones a seguir en cualquier ámbito del desarrollo de la conducta problemática

- Registro en hoja de vida
- Entrevista a los estudiantes (toma de compromisos y acuerdos)
- Justicia restaurativa (medidas reparatorias)
- Citación al apoderado (toma de compromisos y acuerdos)
- Aplicación de medidas formativas o sanciones

Ámbito de comunicación con la familia:

- a) En reuniones de Padres y/o apoderados.
- b) A través de cuaderno de comunicación.
- c) Por correo electrónico
- d) Vía telefónica.
- e) Medios de difusión masiva Pagina Web e Instagram Oficial (comunicados urgentes)
- f) De pendiendo si la situación lo amerita se acercará al domicilio la profesional Asistente Social del establecimiento.



DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

DERECHOS DE LOS ACTORES ESCOLARES

Derechos de Estudiantes:

- 1. Disfrutar de un ambiente sano, limpio, cómodo y seguro para realizar trabajos escolares, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- 2. Derecho a que se respete su integridad física y moral con sus pares y comunidad educativa.
- 3. Conocer y participar en la construcción y ajustes del Proyecto Educativo Institucional y Manual de Convivencia.
- **4.** Derecho de Matrícula y de la continuidad de sus estudios para todas y todos los alumnos.
- **5.** Conocer el organigrama del establecimiento.
- **6.** Derecho a no ser discriminado/a por ningún miembro de la comunidad educativa por raza, religión, género, nacionalidad, orientación sexual, etc.
- 7. Ser evaluados según calendarización de manera justa y oportunamente.
- 8. Disponer del tiempo asignado para recreo.
- 9. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión sin realizar prejuicio.
- 10. Ser elegido/a por sus pares como representante de centro de alumno o directiva de curso.
- **11.** Participar en actividades extra programáticas dentro del establecimiento ya sea cultural, deportiva o recreativa.
- 12. Ser respetado por cultura y tradiciones de los lugares que residen y de origen.
- 13. En caso de accidente escolar, contar con el beneficio de seguro.
- **14.** Ser parte de los beneficios que entrega las entidades públicas (Programa de alimentación, Mi PC, becas u otros).
- 15. Derecho a ser evaluado de acuerdo a sus necesidades educativas especiales.
- **16.** Derecho a ser orientado integralmente por el Profesor de Asignatura, Profesor Jefe, Inspectores Generales, Orientadora, Encargado de Convivencia Escolar y/o Dupla sicosocial.
- **17.** Manifestar respetuosamente sus intereses, inquietudes, problemas, necesidades dentro del organigrama institucional del colegio.

Derechos de apoderados/as:

- 1. Recibir un trato adecuado, respetuoso por parte de la escuela República de Croacia.
- 2. Ser informado en caso de accidente escolar dentro del establecimiento.
- 3. Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol.
- 4. Presentar quejas de manera respetuosa sobre la evaluación, comportamiento, sanciones o trato recibidas por sus hijos, utilizando el conducto regular.
- 5. Solicitar entrevistas personales para tratar temas de su hijo.
- 6. Recibir respuesta oportuna de los profesores a correos electrónicos y/o comunicaciones con un plazo máximo de 7 días.
- 7. Elegir y ser elegido como miembro directivo en los Centros de Padres o directiva del curso.
- 8. Informarse del proceso de formación de sus hijos en el colegio, de manera continua o cuando la situación lo amerite.
- 9. Conocer por lo menos cada periodo los resultados de la formación integral de sus hijos(as)
- 10. A conocer y/o participar en la elaboración del PEI, Manual de Convivencia y Plan de Gestión de la Convivencia
- 11. A realizar planteamientos con un trato respetuoso y acorde a lo establecido en la ley General de Educación: "los docentes y asistentes tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos por parte de integrantes de la comunidad



DEBERES DE LOS ACTORES ESCOLARES

Deberes de Estudiantes:

- 1. Asistir a clases y cumplir con los horarios de la jornada escolar.
- 2. Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- 3. Desarrollar las actividades pedagógicas de cada clase.
- 4. Entregar oportunamente los trabajos y demás evaluaciones de cada asignatura.
- 5. Informar a su apoderado/a sobre sus resultados académicos y registros disciplinarios.
- Una vez que haya asumido voluntariamente asistir a actividades extra curriculares y/o cargos de representación, deberá cumplir con éstos de modo responsable y perseverante.
- 7. Informar a las autoridades competentes, aquellas situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a algún miembro del establecimiento.
- 8. Es deber del estudiante, en caso de accidente escolar u otro malestar de salud, no observado por un funcionario del establecimiento, comunicar a Inspectoría General, al profesor pertinente y/u otro funcionario responsable, sobre la situación médica que le afecte, con el fin de que el establecimiento pueda tomar las medidas correspondientes a esas situaciones.
- 9. Debe colaborar en mejorar la convivencia escolar.
- 10. Debe cuidar la infraestructura y materiales del establecimiento educacional.
- 11. Debe brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 12. Presentarse con el uniforme y/o buzo escolar establecido y una higiene personal adecuada.
- 13. Debe conocer y respetar el Proyecto Educativo y el Manual de Convivencia Escolar.

Deberes de apoderados/as:

- 1. Participar activamente del proceso educativo de sus pupilos/as, asistiendo a reuniones de apoderados y citaciones por parte del establecimiento educacional.
- 2. Debe atender y apoyar los procesos educativos que desarrolla la escuela República de Croacia.
- 3. Debe conocer los resultados académicos y registros disciplinarios de su pupilo.
- 4. Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- 5. Debe brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad escolar.
- 6. Asistir a las reuniones de apoderadas/os y otras citaciones que realice el establecimiento.
- 7. Preocuparse y ocuparse de la puntualidad y presentación personal de su pupilo(a).
- 8. Cumplir con los horarios de ingreso y salida de su pupilo en los horarios estipulados por el Reglamento.
- 9. Debe acudir el establecimiento al ser requerido en caso de accidente, enfermedad y desregulación emocional y/o conductual de su pupilo.
- 10. Debe Justificar las inasistencias de su pupilo(a)
- 11. Debe informar al establecimiento sobre temas de salud, contacto familiar, temas judiciales de su pupilo en horarios estipulados por el establecimiento.
- 12. Firmar libro de registro de salida cuando retire a su pupilo(a) en horario de clases
- 13. Debe conocer. Aceptar y respetar el Proyecto Educativo, Reglamento Interno (Manual de Convivencia Escolar del establecimiento). (LGE)
- 14. Informar cambios de apoderados/as, contactos telefónicos, direcciones u otra información relevante al establecimiento.
- 15. Comunicarse con el establecimiento cuando el o la estudiante tenga licencia médica prolongada.
- 16. Tratar las problemáticas directamente con el establecimiento, respetando los conductos regulares sin utilizar las redes sociales para denostar a los o las funcionarias de la escuela y/o comunidad educativa en general.





- 17. En caso de existir algún inconveniente asociado a estudiantes dentro o fuera del establecimiento, el apoderado no puede increpar, pedir explicaciones, denostar o maltratar al estudiante. De ocurrir alguna situación que lo afecte debe dirigirse directamente a funcionarios de inspectoría, quienes realizarán las indagaciones y medidas formativas con los estudiantes.
- 18. NO actuar de forma irrespetuosa realizando tratos vejatorios, degradantes o maltratos hacia los funcionarios del establecimiento educacional.
- 19. Está totalmente prohibido exponer y/o denostar a cualquier miembro de la comunidad educativa frente a los demás, esto por cualquier medio que sea (redes sociales, personalmente, llamadas correos electrónicos o medios de comunicación radiales o televisivos) Ley 20356, promoción de respeto de la convivencia.
- 20. Acatar la disposición de cambio de apoderado cuando este incumpla el punto 18 y el consejo de profesores, actuando como órgano disciplinario, lo decida unánimemente conforme al presente Reglamento.

Comportamientos problemáticos, medidas formativas y/o sanciones

En cuanto a la aplicación de medidas formativas y sanciones el presente reglamento considera los siguientes niveles:

- a) Leves: se consideran aquella conducta individual donde no se respeta la normativa del establecimiento y que no afectan a otros miembros de la comunidad. (las faltas leves deben ser tratadas por el propio profesor si ocurre en aula o funcionario que presencie el comportamiento problemático).
- b) Graves: actitudes y conductas que dañan a otros física o psicológicamente en forma <u>no permitida</u>, las que afectan la convivencia escolar y las que contravienen los valores expresados en el PEI.
- c) Muy Graves: son las que atentan gravemente contra la integridad física o psicológica en forma premeditada. Actitudes y conductas que atenten contra la convivencia escolar y que transgredan los valores expresados en el PEI.

N°	Falta	Graduación	Procedimientos
IN	гана	Graduacion	Fiocediiiieiitos
2	Presentarse al establecimiento sin libreta o cuaderno de comunicaciones Usar gorros, polerón, poleras u otras prendas		Dialogo reflexivo entre el
	de vestir que no son parte del uniforme o accesorios como joyas o artículos de belleza que podrían constituir un riesgo para la integridad física de los integrantes de la comunidad educativa y tampoco forman parte del uniforme del establecimiento.	LEVES	funcionario que presencia la falta y el estudiante Entrevista Compromiso Impreso y firmado po el estudiante Anotación hoja de vida por parte de profesional que observó la falta, el
3	No responsabilizarse del cuidado e higiene de su entorno de trabajo y recreación.		caso de no tener acceso a la plataforma se dará aviso a inspectoría para ingresar la
4	Usar buzo deportivo cuando no corresponde o ropa que no es del uniforme escolar.		observaciónInformar a los apoderados, vía Ilamada o correo electrónico.
5	No traer útiles o tareas		-Derivación a dupla según
6	Comer o beber en el aula sin autorización.		corresponda. -derivación a encargada de
	Traer o ingerir bebidas energéticas (son para mayores de 15 años)		convivencia según corresponda. (Las medidas se evalúan caso a caso por equipo de convivencia
7	Atrasos sin justificación en reiteradas ocasiones.		escolar)
8	Utilizar vocabulario soez (oral, escrito o gestual dentro del espacio educativo)		







9 10 11 12 13	Hacer desorden y/o interrumpir el normal desarrollo de la clase de forma Copiar en trabajos, talleres, pruebas o evaluaciones. Botar basura en el colegio y no se responsabiliza de llevarla al bote de basura. Ingresar a espacios escolares sin la autorización de algún funcionario del establecimiento Llegar atrasado de manera constante sin que se reciba la justificación del apoderado. Realizar cualquier tipo de ventas dentro del establecimiento.	LEVES	
N°	Falta	Graduación	Procedimientos
15	Hacer mal uso de internet (sala de computación)ingresando a páginas no autorizadas por el profesor a cargo.		1. Conversación del o los alumnos con Inspectoría General a fin de consensuar acuerdos.
16	Faltar a las normas o regulaciones instaladas por los profesores para el mejor desarrollo académico y disciplinario de la sala de clases y la escuela en general incluido los recreos. (ejemplos: cambiarse de puesto, lanzar papeles, bajar pantalones) Toda conducta asociada a falta de respeto.		2. Registro en hoja de vida. 3. Citación por escrito o vía telefónica al apoderado desde Inspectoría General. Conversación con alumno, Profesor Jefe, Apoderado, Inspectoría GeneralDerivación a dupla según
17	Hacer mal uso de las instalaciones de la escuela, provocando o no daño en estas (computadores, pizarra digital, gimnasio, vidrios, manillas, libros, etc.) de forma intencionada.		correspondaderivación a encargada de convivencia según corresponda. 4.Firma de compromiso del alumno y apoderado en la hoja de vida del estudiante.
18	No ingresar a clases estando en el establecimiento. (esconderse o pasear por los pasillos)	GRAVES	5. Responder o pagar lo dañado en caso de deterioro.6. Actividades extras obligatorias en la escuela según corresponda: Horas
19	Faltar a clases sin justificación, de forma reiterada sin certificación médica.(se derivará a Dupla Psicosocial)		de estudio, limpieza de sala, vidrios patios. (actividades que no atenten contra su dignidad como persona y
20	Hacer desorden y/o interrumpir el normal desarrollo de la clase de forma reiterada o recurrente (se aplica el criterio de docente y acciones realizadas para lograr el cambio de actitud)		siempre con la supervisión de un adulto funcionario del establecimiento para reparar lo dañado)
21	Copiar en trabajos, talleres, pruebas o evaluaciones. reiterada o recurrente (se aplica el criterio de docente y acciones realizadas para lograr el cambio de actitud)		
22	Mal comportamiento en actos académicos dentro y fuera del establecimiento o en cualquier actividad que tenga representación sean estas de índole deportivo, artístico, cultural o académico. Incluye las salidas educativas.		





23	Portar objetos, no solicitados por docentes, que provoquen ruidos molestos o juguetes que pudieran molestar a otros compañeros como pistolas de agua, bombas de agua, reventar cajas de jugo, etc.		
24	No cumplir con compromisos extraescolares en representación de la escuela sin justificación.		
25	Fugarse de la sala de clases o salir sin autorización. También si esta acción ocurre durante una salida educativa donde el estudiante se separa del grupo y llega antes o después de lo indicado por el docente.		
26	Agresiones orales, escritas, o gestuales o cualquier acción que constituya maltrato verbal y/o psicológico, acoso, amenazas o violencia contra algún integrante de la comunidad, ya sea personalmente, por terceros o a través de redes sociales.(incluye agresiones mutuas que comiencen desde un juego)		
27	Agredir a un compañero sin que medie provocación de la otra parte provocando lesiones o no.(incluye lanzar objetos que provoquen o no lesión de algún miembro de la comunidad)		
28	Cometer acciones que constituyan maltrato verbal y/o psicológico, acoso, amenazas o violencia contra algún integrante de la comunidad, ya sea personalmente, por terceros o a través de redes sociales.	GRAVES	
29	Andar pololeando o tener relaciones amorosas evidentes a la vista de otros estudiantes dentro del establecimiento.		
30	Ingresar a espacios escolares sin la autorización de algún funcionario del establecimiento para hurtar pertenencias de otros miembros de la comunidad		
31	Uso de celulares u objetos tecnológicos de comunicación. Utilizar estos artefactos sin el consentimiento o autorización del funcionario a cargo de la sala o espacio físico.		
32	Ingresar mascotas al establecimiento, cualquiera sea esta y mantenerla dentro de la escuela. No hay autorización para tenerlas,		
N°	Falta	Graduación	Procedimientos
33	Enviar mensajes a través de celulares, redes sociales, etc., que atenten contra la integridad sicológica de cualquier integrante de la comunidad educativa y/o atenten contra la moral y buenas costumbres. Efectuar grabaciones o tomar fotos sin	MUY GRAVE	 Citación por escrito o vía telefónica al apoderado a Inspectoría General. Constancia escrita en registro especial de Inspectoría General. Registrar en hoja de vida en forma literal los hechos ocurridos.
-	autorización de los involucrados/as con la		





35	agravante de que estas atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad, sacar fotos y grabar utilizando estas en situaciones que atentan contra la intimidad de la víctima, pudiendo o no ser divulgadas. Ser sorprendido ingresando al establecimiento publicaciones, fotografías, postera y/o videos que atentas centra la maral.	 4. Suspensión de clases por 5 días (las pruebas o trabajos fijados serán rendidos en UTP vistiendo uniforme escolar). 5. Denuncia a organismos legales si correspondiere. 6. Condicionalidad de matrícula. El apoderado/a firmará un documento de condicionalidad.
	posters y/o videos que atenten contra la moral y las buenas costumbres o afecten directa o indirectamente a estudiantes y/o personal del establecimiento.	-Derivación a dupla según corresponda.-Derivación a encargada de
36	Agruparse con compañeros/as para provocar desorden que alteren el normal desarrollo de las actividades de curso y/o escuela.	convivencia según corresponda.
37	Maltratar intencionalmente y persistentemente a un compañero/a física, virtual y/o psicológicamente (golpear, esconderle objetos, destruir sus pertenencias, burlarse de su aspecto, forma de hablar, ignorarlo explícitamente, quitar con persuasión o a la fuerza dinero o colación, poner apodos ofensivos, etc.	
38	Faltar el respeto, intimidar o proferir amenazas a cualquier miembro de la comunidad educativa	
39	Participar en riñas y/o peleas al interior del colegio o afuera de este vistiendo uniforme o no.	
40	Agredir a un compañero sin que medie provocación de la otra parte provocando lesiones o no.	MUY GRAVES
41	Pelear dentro o fuera de la escuela utilizando o no el uniforme escolar con algún miembro de la comunidad o persona externa al establecimiento	SILAVES
42	Agruparse con compañeros para intimidar, amenazar o sustraer elementos a otros miembros de la comunidad. Portar, vender, distribuir y/o hacer uso de	
43	drogas lícitas e ilícitas (alcohol, cigarrillos, sicotrópicos). Utilizar vaper, medicamentos o simular estar consumiéndolos o haciendo cualquiera de los actos antes mencionados para crear alerta en la comunidad.	
44	Portar armas blancas, objetos punzantes, de fuego u objetos que generan combustión	
45	Sustraer o participar como cómplice en robar bienes del colegio, de compañeros/as y/o funcionarios.	
46	Inasistencia al establecimiento, sin autorización ni justificación del apoderado, llegar tarde sin que sepa el apoderado o no asistir a esta habiendo salido del hogar en dirección a la escuela.(cimarra)	





47	Fugarse del colegio evadiendo los controles regulares.		
48	Falsificar y/o adulterar pruebas, trabajos, comunicaciones, notas, firmas o documentos oficiales del establecimiento.		
49	Suplantar al apoderado a través de comunicaciones y/o firmas adulteradas.		
50	Manipular o jugar intencionalmente con elementos destinados a la seguridad y/o higiene de todos los integrantes de la comunidad escolar, como tableros eléctricos, conexiones de gas, extintores, candados, chapas de puertas, llaves, etc.		
51	Manifestar conductas inapropiadas encontrándose en representación de la escuela: desfiles, ceremonias, Simce, partidos o cualquier representación escolar.		
52	Jugar y/o estropear los emblemas patrios intencionadamente.		
53	Arrojar objetos al exterior del establecimiento o proferir insulto a los transeúntes.	MUY	
54	Facilitar el ingreso y/o permanencia al establecimiento de personas ajenas que comprometan la seguridad de los estudiantes y/o personal.	GRAVES	
55	Participar en la organización y/o ingreso a este u otro establecimiento, con el fin de no permitir el normal desarrollo de las actividades ("Toma" de establecimientos escolares).		
56	Participar en desórdenes públicos vistiendo el uniforme del colegio.		
57	Realizar actos vandálicos a bienes públicos o privados (casas, automóviles) en representación de la escuela.		
58	Cometer una acción en el interior del establecimiento que constituya delito según la legislación vigente.		
59	Cometer una agresión sexual		
60	Auto inferirse heridas cortantes o golpes en presencia o no de miembros de la comunidad educativa.		
61	Ingresar a espacios escolares sin la autorización de algún funcionario del establecimiento forzando o no los accesos para robar pertenencias de otros miembros de la comunidad		
62	Esconderse evadiendo el control de funcionarios para tener relaciones amorosas,		



ESCUELA REPÚBLICA DE CROACIA

CROACIA 1101/ +569 26465398



	afectivas o sexuales dentro del		
63	establecimiento. <u>Uso de celulares u objetos tecnológicos de comunicación.</u> Utilizar redes sociales para denostar, ofender, faltar el respeto o subir fotografías de miembros de la comunidad educativa sin el consentimiento del otro	MUY GRAVE	Si existe evidencia de este tema se aplicará sanción según Reglamento Interno si esta situación ocurre por medio ANÓNIMO se recomienda al apoderado/a realizar la denuncia en organismos competentes PDI o Ministerio Público.
	Medidas máximas según la graved	ad del comport	amiento problemático
65	Pelear dentro o fuera de la escuela utilizando o no el uniforme escolar con algún miembro de la comunidad o persona externa al establecimiento		 Citación por escrito o vía telefónica al apoderado a Inspectoría General. Constancia escrita en registro especial de Inspectoría General. Registrar en hoja de vida en forma
66	Faltar el respeto con agresiones reiteradas,(físicas, gestuales o verbales a funcionarios del establecimiento o estudiantes)		literal los hechos ocurridos. 4. Suspensión de clases por 5 días (las pruebas o trabajos fijados serán rendidos en UTP vistiendo uniforme
67	Tener relaciones sexuales dentro del establecimiento	MUY GRAVE	escolar). 5. Denuncia a organismos legales si correspondiere. 6. Condicionalidad de matrícula. El apoderado/a firmará un documento de condicionalidad. -Derivación a dupla según corresponda. -Derivación a encargada de convivencia según corresponda. 7. Se inicia proceso de cancelación de matrícula al término del año escolar. 8. Expulsión y/o cancelación de matrícula se tendrá en cuenta circunstancias atenuantes y agravantes Aplicación de aula seguirá. (Si el estudiante es suspendido por cuarta vez al haber cometido faltas muy graves durante el año)

ATENUANTES en el momento de tipificar una falta las siguientes:

- 1. La edad cronológica, su desarrollo cognoscitivo, moral, motriz y afectivo.
- 2. La buena conducta y la historia comportamental y disciplinaria positiva.
- 3. La conversación oportuna y clara de los hechos que motivaron la falta.
- 4. Los reportes positivos emitidos por los docentes y otras instancias.
- 5. En caso de haber sido factible, haber participado en una mediación escolar, de manera voluntaria, en búsqueda de una resolución pacífica de conflicto, en caso de haber existido desavenencia entre uno/a o más estudiantes.
- Del mismo modo se tendrán en cuenta circunstancias que requieran de EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, estudiantes que son atendidos por profesionales de equipo PIE, esto en concordancia de la entrada en vigencia de la Ley TEA. Ellos en conjunto con equipo de convivencia trabajarán en el comportamiento problemático en caso de ser requeridos desde Inspectoría General

Establecimentos Educacionales

AGRAVANTES

- 1. La manifiesta falta de compromiso del estudiante frente al cumplimiento de sus deberes académicos, disciplinarios, actitudinales y comportamentales.
- 2. La reiterada acumulación de registros de falta sobre su comportamiento y desempeño académico, consignados en su hoja de vida.
- 3. El incumplimiento reiterado a los compromisos adquiridos con los docentes, inspectoría, orientación, UTP ante las acciones preventivas, correctivas y reeducativas desarrolladas.
- En caso de que el estudiante cumpla 2 o más suspensiones durante el año escolar y habiendo agotadas las instancias entregadas por los integrantes del equipo de convivencia para generar un cambio comportamental se procederá a dejar CONDICIONAL SU MATRÍCULA para el año siguiente.
- Se deja constancia que, si el estudiante comete una falta de extrema gravedad y se suma a ello una conducta agravante durante el año escolar, se procederá a la cancelación de matrícula al finalizar el año escolar.

MEDIDAS FORMATIVAS PARA TRABAJAR LOS COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS

Ejemplos de medidas reparatorias ante faltas y suspensiones de parte de los estudiantes:

Las medidas reparadoras en ambientes educativos buscan restaurar el clima escolar y reparar el daño causado por actos de violencia, acoso o conflictos entre estudiantes. A continuación, se presentan algunos tipos de medidas reparatorias que se implementarán en contextos educativos:

- 1.Conversaciones Restaurativas: Facilitar diálogos entre las partes involucradas para que puedan expresar sus sentimientos, necesidades y preocupaciones, promoviendo la comprensión y la empatía.
- 2.Círculos de Dialogo: Reuniones donde estudiantes, profesores y, en ocasiones, padres, se reúnen para discutir el conflicto y buscar soluciones colaborativas que satisfagan a todas las partes.
- 3. Proyectos de Servicio Comunitario: Involucrar a los estudiantes en actividades que beneficien a la comunidad como forma de reflexionar sobre sus acciones y contribuir positivamente al entorno.
- 4. Mediación Escolar: Asignar mediadores entrenados (pueden ser compañeros o profesores) para ayudar a resolver el conflicto mediante el diálogo y la negociación.
- 5. Acuerdos de Reparación: Crear un plan de acción donde el estudiante involucrado en el conflicto se compromete a tomar ciertas acciones para reparar el daño causado.
- 6. Apoyo Psicológico o Consejería: Proporcionar servicios de consejería para ayudar a los estudiantes a manejar sus emociones y comportamientos, y para facilitar su reintegración al ambiente escolar.
- 7. Talleres de Educación Emocional: Implementar programas que enseñen a los estudiantes habilidades socioemocionales, promoviendo la resolución de conflictos y la empatía.
- 8. Actividades de Team Building: Organizar dinámicas grupales que fomenten la cohesión y el respeto entre compañeros, ayudando a reducir tensiones y conflictos.
- 9.Reflexión Escrita: Pedir a los estudiantes que expresen, a través de un ensayo o carta, sus pensamientos y emociones sobre el conflicto y cómo pueden mejorar la situación.
- 10. Charlas o Talleres Educativos sobre Violencia y Convivencia: Brindar información sobre la importancia de la convivencia pacífica y las consecuencias de la violencia, promoviendo un cambio de cultura en el aula.

Implementar estas medidas requiere un enfoque consciente y colaborativo, involucrando a toda la comunidad educativa para fomentar un ambiente seguro y saludable para todos los estudiantes.



Debido proceso de aplicación de sanción

- 1. Detección: todos los Directivo, Docentes y Asistentes estarán atentos a situaciones que constituyan faltas por parte de la o los estudiantes, ya sea a través de la observación o la recepción de denuncia por parte de estos (estudiantes).
- 2. Presunción de inocencia: ningún miembro de la comunidad puede ser considerado culpable ni ser sancionado hasta cumplir con el debido proceso:
- Indagación a través del dialogo y reflexión:
- Como parte de nuestros principios se encuentra el reforzar las habilidades de reflexión en la comunidad, reconociendo la importancia de nuestros actos y sus consecuencias, los efectos que generan en uno mismo y en los demás, nuestras capacidades de lograr acuerdos, formas alternativas de resolución de conflictos, entre otros.

Principio proporcionalidad de la sanción:

De la conformidad a la normativa vigente, las infracciones a las normas del Reglamento Interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta la cancelación de matrícula.

- La calificación de las infracciones (por ejemplo, leve, graves, muy graves) contenidas en el Reglamento Interno debe ser proporcional a la gravedad de los hechos o conductas que la constituyen, Asimismo, las medidas disciplinarias que se establezcan deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones. Por lo tanto, no se podrán aplicar medidas excesivamente gravosas como la expulsión o cancelación de matrícula, cuando las faltas incurridas no afecten gravemente la convivencia escolar.
- En consecuencia, el principio de proporcionalidad en el ámbito educacional se plantea como un límite a la discrecionalidad de las autoridades del establecimiento para determinar las sanciones aplicables a las faltas establecidas en el Reglamento Interno.

<u>Mediación Escolar:</u> La mediación es un procedimiento colaborativo, en el que un tercero imparcial denominado mediador es el responsable de generar las condiciones para que los participantes encuentren formas de comunicación y construyan voluntariamente, acuerdos apropiados y consensuados, en función de sus mutuos intereses y necesidades.

El objetivo de tal propuesta es contribuir a desarrollar una cultura de paz desde el ámbito educativo, instaurando el ejercicio de la mediación en la vida escolar, para el mejoramiento de la sana convivencia y una enseñanza que desarrolle en nuestros alumnos, las actitudes y las conductas más coherentes con la justicia, el respeto, la tolerancia, el diálogo y la resolución no violenta de conflictos. En definitiva, esta enseñanza permite responsabilizarse de los conflictos y resolverlos con recursos propios.

- De ser necesario el estudiante se derivará al departamento de Orientación para abordar su situación con la dupla Sico-social.
- En caso de faltas graves o muy graves se notificará al apoderado/a para que se presente a entrevista en Inspectoría General.
- 3. Conforme a la ley de Inclusión escolar 20.845, Art 4 letra h:

"Solo podrán aplicarse las sanciones a medida disciplinarias contenidas en el reglamento interno, las que, en todo caso, estarán sujetas a los principios de proporcionalidad y de discriminación arbitraria"





Protocolo de regulación para el uso de celulares en el contexto escolar.

El uso de celulares en el entorno escolar y como medio de comunicación con la familia es un tema que ha generado mucho debate en la última década, nuestra escuela no está ajena a esta problemática, por lo cual presentamos a la comunidad información para fundamentar la utilización de este instrumento mientras se tramita la ley de uso de celulares en el contexto escolar.

Fundamentación:

Usos positivos de los celulares en el entorno escolar:

- 1. Acceso a información: Los estudiantes pueden acceder a recursos educativos, investigar para tareas y proyectos, y utilizar aplicaciones educativas que enriquecen su aprendizaje.
- 2. Comunicación: Permiten que los estudiantes se comuniquen fácilmente con sus compañeros y profesores facilitando la colaboración en proyectos grupales.
- 3. Organización: Con aplicaciones de calendario y recordatorios, los alumnos pueden gestionar mejor su tiempo y sus tareas escolares.
- 4. Herramientas de aprendizaje: Hay muchas aplicaciones que ayudan en el proceso educativo, desde simuladores de matemática hasta aplicaciones para aprender idiomas.

Usos positivos de los celulares como medio de comunicación con la familia:

- 1. Comunicación constante: Los padres e hijos pueden mantenerse en contacto a lo largo del día, lo que proporciona tranquilidad y seguridad.
- 2. Coordinación de actividades: Permiten coordinar horarios, actividades extracurriculares y eventos familiares de manera eficiente.
- 3. Inmediatez en situaciones de emergencia: En caso de emergencias o situaciones imprevistas, los celulares permiten una rápida comunicación y respuesta inmediata.

Los retos para nuestra comunidad y consideraciones a tener presente (estudiantes, funcionarios y apoderados).

- 1. Distracción en clase: El uso inadecuado de celulares puede distraer a los estudiantes, afectando su rendimiento académico.
- 2. Ciberacoso: El acceso a internet puede facilitar el ciberacoso, un problema creciente en entornos escolares.
- 3. Desigualdad de acceso: No todos los estudiantes tienen acceso a dispositivos móviles o internet, lo que puede crear desigualdades educativas.
- 4. Dependencia tecnológica: El uso excesivo de celulares puede llevar a una forma de dependencia que afecta la interacción social cara a cara.

Conclusiones:

El uso de celulares en el entorno escolar y como medio de comunicación familiar tiene tanto ventajas como desventajas. Es importante que como escuela tengamos una política clara sobre el uso de dispositivos móviles y que padres e hijos encuentren un balance en su uso para maximizar sus beneficios y minimizar sus inconvenientes. La educación sobre el uso responsable de la tecnología también juega un papel crucial en este contexto.





Teniendo en cuenta este análisis y las reuniones con estudiantes, padres, apoderados y funcionarios de nuestra comunidad educativa, establecemos los siguientes lineamientos para normar el uso de celulares:

- El equipo celular es de exclusiva responsabilidad del estudiante y el apoderado.
- La escuela no se hace responsable por perdida, extravío, hurto o robo del equipo.
- El mal uso de redes sociales es de responsabilidad netamente del apoderado
- La escuela al tener antecedentes evidentes de mal uso del equipo celular aplicará Reglamento Interno. Por ejemplo: ciberacoso, denostación, amenazas, vendías, etc.
- Tener claridad que si el estudiante se ve afectado de forma anónima sin tener clara evidencia debe hacer la denuncia a los organismos correspondientes como: Ministerio Público, PDI, Carabineros, etc. para que realice las indagaciones correspondientes ya que la escuela no tiene las herramientas investigativas ni es institución fiscalizadora de este tipo de faltas.

Durante las horas de clases:

El equipo celular podrá ser utilizado previa autorización del profesional que está a cargo de las actividades y fines educativos requeridos por este.

Durante los recreos:

El uso del equipo es responsabilidad del estudiante y del apoderado quién provee al estudiante del equipo celular.

Durante las actividades extraescolares:

El uso del equipo celular debe ser autorizado por el funcionario que está a cargo del espacio educativo.

Estrategias para utilizar de parte de los funcionarios:

- Cada sala podrá tener una caja exclusiva para dejar los equipos antes de iniciar esta, los cuales deberán permanecer apagados o en modo avión.
- Cada Profesor o funcionario que se haga cargo de la clase podrá tener una caja donde pueden dejar el celular apagado o en modo avión.
- Los estudiantes por decisión propia (en caso de no querer dejarlo en la caja) pueden dejar su celular apagado dentro de su mochila.

La escuela creará instancias de participación formativa con el objeto de fomentar el uso correcto de medios tecnológicos de telefonía móvil para desarrollar una cultura de prevención de delitos que se realicen por intermedio de estos.